



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2023-40057319-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Expediente Electrónico N° EX-2023-40057319-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que, por RESOL-2024-23-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2024-57-GCABA-SSAPAC se convocó a Concurso para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en Medicina General y/o Familiar, con 30hs. semanales de labor, para prestar servicios en CESAC 6 (AP Hospital Gral de Agudos Parmenio Piñero), dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019;

Que, por razones de organización interna se ha decidido modificar el efector de la vacante del CESAC, siendo la nueva Unidad Organizativa de destino el CESAC 24, por lo cual resulta necesario e indispensable modificar parcialmente los arts 1° y 2 de la RESOL-2024-23-GCABA-SSAPAC;

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIO Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - Modifíquese parcialmente los arts 1° y 2° de la RESOL-2024-23-GCABA-SSAPAC, que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: Convóquese a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en Medicina General y/o Familiar, con 30hs. semanales de labor, para prestar servicios en CESAC 24 (AP Hospital Gral de Agudos Parmenio Piñero) dependiente de la Subsecretaría de

Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022., en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019; RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Acta Paritaria N° 3/23.- “Artículo 2°. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción: Cargo: Médico/a de Planta Profesión: Médico/a Especialidad: Medicina General y/o Familiar Unidad Organizativa de destino: CESAC 24 (AP Hospital Gral de Agudos Parmenio Piñero)...”, ratificandose el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.